



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 21 de julio del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°151-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°014-2022-MDLH/CM, de 21 de julio de 2022, en la cual se puso en consideración, el Informe N°522-2022-SDHSS/MDLH, de 20 de julio de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, Expediente N°2209, de 14 de julio de 2022, la Señora Barrientos Colona Carmen Lidia, identificada con DNI N° 48966495, con domicilio en Calle La Cruz Cercado - La Huaca Mz. 43 Lt. 04, en su condición de persona con discapacidad, SOLICITA apoyo económico, para solventar gastos de su tratamiento médico, ya que se encuentra delicada, debido a que presenta una serie de complicaciones Postparto;

Que, mediante Informe N°522-2022-SDHSS/MDLH, de 19 de julio de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer la solicitud presentada, por Carmen Lidia Barrientos Colona, identificada con DNI N° 48966495, para solventar gastos de su tratamiento médico, ya que se encuentra delicada, debido a que presenta una serie de complicaciones Postparto; la Sub Gerente ha tomado en consideración el pedido y ha realizado la visita domiciliaria respectiva, para evaluar las necesidades y recursos de la familia, la situación actualmente de la familia es inestable y precaria; es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, ya que la Señora Solicitante, posee una clasificación socioeconómica de POBRE EXTREMO;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, manifiesta que, de aprobarse el apoyo económico solicitado, sugiere que la subvención económica sea girada a nombre de la Señora Eugenia Colona Juárez, identificada con DNI N° 03476855, madre de la solicitante, quien se encuentra delicada de salud y con complicaciones postparto

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°014-2022-MDLH/CM, de 21 de julio de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico a la Señora Eugenia Colona Juárez, identificada con DNI N°03476855, con el monto de S/200.00 (Doscientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de su tratamiento médico a favor de su hija Carmen Lidia Barrientos Colona, identificada con DNI N° 48966495, quien se encuentra delicada de salud;

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico a la Señora Eugenia Colona Juárez, identificada con DNI N° 03476855, con el monto de S/200.00 (Doscientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de su tratamiento médico a favor de su hija Carmen Lidia Barrientos Colona, quien se encuentra delicada de salud.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLE



C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Tesorería.
Servicios Sociales.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 522-2022-SDHSS/MDLH



A : Abg. Juan Carlos Acaro Talledo
 Alcalde Municipal
 Municipalidad Distrital de La Huaca.

DE : Milagros del Rosario Ramos León
 (e) Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
 Municipalidad Distrital de La Huaca.

ASUNTO : **APROBAR APOYO ECONÓMICO VÍA SUBVENCIÓN SOCIAL**

REFERENCIA :

a) SOLICITUD S/n de fecha 14 de julio del 2022. Exp. N° 2209

b) Proveído S/n Alcaldía Municipal.

FECHA : La Huaca, 19 de julio del 2022.

200

Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 2209, de fecha 14 de julio del 2022, contiene la solicitud de la administrada **CARMEN LIDIA BARRIENTOS COLONA**, identificada con D.N.I. N° 48966495, con domicilio en Calle La Cruz Cercado - La Huaca Mz. 43 Lt. 04 - Distrito de La Huaca, manifiesta que encontrándose muy delicada de salud, y siendo una persona de bajos recursos económicos, solicita una ayuda económica para solventar gastos de tratamiento médico, anexa Copia de Certificado de Discapacidad acreditando su condición de Discapacidad Severa, Carné de Inscripción al Registro del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (**CONADIS**) con RUI: RD 355531, asimismo su Ficha de Clasificación Socioeconómica.

Que, mediante Proveído S/n de su Despacho Municipal, de fecha 15 de julio del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, visto el antecedente como Subgerente (e) de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el día 18 de julio del Pte. año realicé la visita domiciliaria como parte del trabajo social, y según lo manifestado por la Sra. Eugenia Colona Juárez, identificada con D.N.I. N° 03476855 (*mamá de la administrada*), informo lo siguiente:

Respecto a la administrada: Carmen Lidia Barrientos Colona

- Es una joven de 24 años de edad.
- Es una persona con Discapacidad Severa, con diagnóstico de daño: retraso mental moderado, dificultad para caminar, manifiesta que requiere de la asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo ya sea para sus ayudas personales, para transportarse, comunicarse, etc.
- No es beneficiaria del "Programa **CONTIGO**", mismo que otorga una pensión no contributiva a personas en condición de discapacidad severa; manifiesta que desconoce la existencia de dicho Programa Social, en atención a lo cual se le informó que la Municipalidad Distrital de La Huaca a través de la Oficina





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED, siendo este un aliado estratégico del programa Contigo que orienta a las personas con discapacidad en sus trámites para acceder a la pensión, en el Pte. caso su hija al tener la condición de discapacidad severa y encontrándose en situación de pobreza extrema, puede acercarse a dicha oficina y presentar su solicitud de afiliación.

- Manifiesta que al presenciar que su hija tenía náuseas, dolor de cabeza, entre otros síntomas y cambios físicos, le hicieron pensar que se encontraba en periodo de gestación, fue entonces que acudió al Centro de Salud y tras una prueba de embarazo, el resultado arrojó positivo.
- Respecto al papá del bebé, no brindó mayores detalles, sólo manifestó que se trataría de una persona de las que se encargaron de la instalación de los módulos temporales de vivienda que albergan a las familias damnificadas por el sismo que afectó Piura, ocurrido el pasado 30 de julio del 2021, asimismo indicó que si puso de conocimiento y presentó denuncia en la Comisaría P.N.P.- La Huaca, a la fecha desconoce en qué estado se encuentra su denuncia.
- Manifiesta que estando en 8 meses de gestación, y tras sufrir una crisis de ansiedad, que eran ya signos de preeclampsia, y como la salud del bebé estaba amenazada, el pasado 14 de julio la sometieron a una cesárea de emergencia, haciendo un esfuerzo económico ya que está se realizó en un Clínica por su delicado estado de salud.
- Actualmente ambos se encuentran en casa recibiendo los cuidados y el apoyo. Sin embargo, su hija ha quedado con una serie de complicaciones: Hemorragia posparto provocando un sangrado intenso, dolores posparto, contracciones uterinas, y correr el riesgo de contraer una infección en el revestimiento del útero, la situación le preocupa debido a que su hija al ser una persona con retraso mental moderado puede reflejar como un factor de riesgo, por lo que el control de su salud posparto es importante.
- El médico gineco-obstetra quien realizó la cesárea, está programando cita para el 25 de julio a fin de evaluar la herida y retirar los puntos de sutura, pero debido a su precaria situación económica, solicita apoyo económico para poder acudir a dicha cita médica y solventar los gastos médicos.
- Finalmente, manifiesta que, de aprobarse el apoyo económico vía subvención social, autoriza sea girado a su nombre (*adjunto copia D.N.I.*), debido a que su hija permanecerá en cama durante un largo periodo de tiempo sin actividad física, y será imposible cobrar dicho apoyo ya que se encuentra por el momento físicamente imposibilitada de cobrar.

Que, a través del documento de la referencia a), la administrada adjunta el resultado de su Clasificación Socioeconómica cuya condición a la fecha es de **POBRE EXTREMO**, con fecha de vigencia final hasta el 14/09/2025.

Que, siendo política de la Municipalidad Distrital de La Huaca, brindar Apoyos Sociales orientados a solucionar o atenuar, en la medida de la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad, las dificultades o carencias que sufran los habitantes del Distrito de La Huaca que se encuentren en estado de vulnerabilidad o necesidad, y vista la petición de la administrada, esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales ha





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



efectuado la evaluación correspondiente y determinándose la urgente necesidad de apoyo a la administrada por encontrarse actualmente en una situación económica muy difícil, y requerir de manera urgente este apoyo, opino que, **POR CRITERIO DE APOYO HUMANITARIO** el apoyo solicitado sea procedente, por lo tanto sugiero a Ud. brindar el **apoyo económico vía subvención social** a favor de la administrada **CARMEN LIDIA BARRIENTOS COLONA**, identificada con D.N.I. N° 48966495, para solventar gastos de tratamiento médico tras sufrir complicaciones posparto, por motivos que la Fam. no dispone de recursos económicos para continuar afrontando los gastos por las atenciones médicas.

Por lo tanto, se pone en conocimiento para que el área de Planeación y Presupuesto indique si existe la disponibilidad presupuestal para la atención correspondiente.

Que, como el Concejo Municipal se reúne en Sesión Ordinaria para tratar los asuntos de trámite regular deberá autorizar y/o denegar brindar el apoyo requerido.

Conclusión:

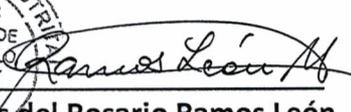
- Aprobar el apoyo económico vía subvención social y el otorgamiento de dicha subvención económica sea girado a favor de la **Sra. EUGENIA COLONA JUÁREZ**, identificada con D.N.I. N° 03476855 (*mamá de la administrada*), para solventar gastos de tratamiento médico de su hija Carmen Lidia Barrientos Colona, identificada con D.N.I. N° 48966495, tras sufrir complicaciones posparto, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa del Pte. informe.

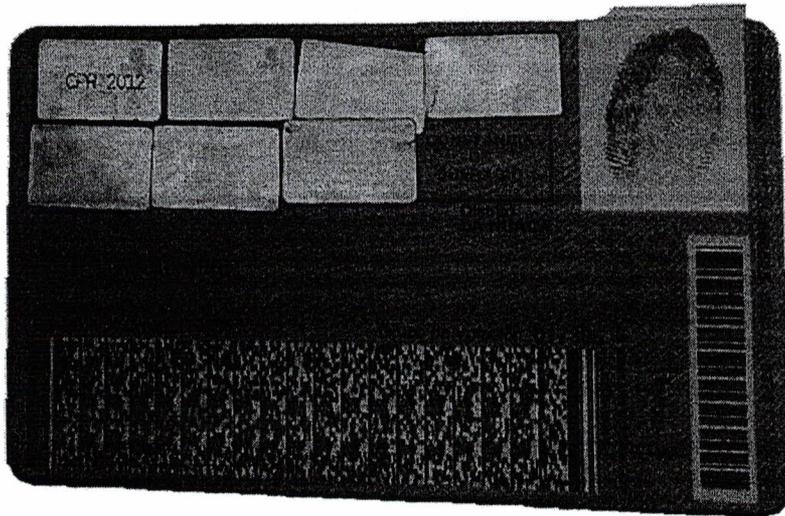
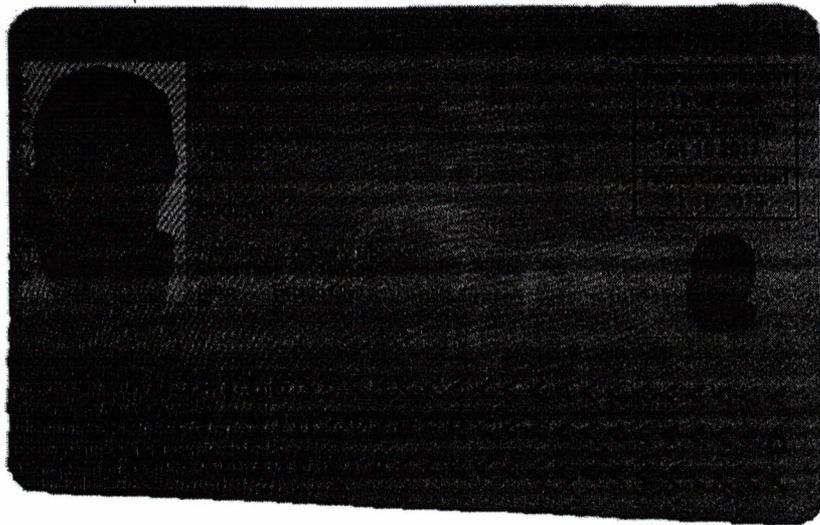
Recomendación:

- Autorizar que apoyo económico vía subvención social Agendar para la siguiente Sesión de Concejo Municipal.
- Encargar a la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales y demás unidades orgánicas adopten los procedimientos administrativos correspondientes.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente;



Milagros del Rosario Ramos León
(e) Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VºBº SUB
GERENCIA DE
DESARROLLO
HUMANO Y
SERVICIOS
Milagros del Rosario Ramos León
MILAGROS
del Rosario Ramos León
Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACTA N° -2022 DE VISITA DOMICILIARIA TRABAJO SOCIAL

DATOS GENERALES:

NOMBRE: EUGENIA COLONA JUAREZ SEXO: FEMENINO.
 FECHA DE NACIMIENTO: 20 MARZO 1961 EDAD: 61 AÑOS
 D.N.I.: 03476855 TELEFONO DE CONTACTO: 912 - 103 - 824
 DOMICILIO: CALLE LA CRUZ CERCADO - LA HUACA ESTADO CIVIL: MADRE SOLTERA
 OCUPACION: AMA DE CASA
 DISCAPACIDAD: NO TIPO DE DISCAPACIDAD: NINGUNA.....

DATOS DE IDENTIFICACION DOMICILIARIA

DOMICILIO: CALLE LA CRUZ CERCADO MZ. 43. ZT. 04 - LA HUACA
 DEPARTAMENTO: PIURA PROVINCIA: PAITA DISTRITO: LA HUACA
 FECHA DE LA VISITA: 18 Julio - 2022. HORA DE INICIO: 15:30 P.M. FIN: 15:45 P.M.
 MOTIVO DE LA VISITA: EXP. ADMINISTRATIVO N° 2209, SOLICITUD APOYO ECONÓMICO VIA SUBVENCIÓN SOCIAL.

TESTIMONIOS Y HECHOS VERIFICADOS POR LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

SE LOGRÓ ENTREVISTAR A LA MADRE DE LA ADMINISTRADA SRA. EUGENIA COLONA JUAREZ, QUIEN MANIFESTÓ QUE SU HIJA DE 61 AÑOS DE EDAD Y CON DISCAPACIDAD SEVERA: RETRASO MENTAL MODERADO, RECENTEMENTE TRAS HABER SIDO INTERVENIDA POR UNA CÉSAREA DE EMERGENCIA EL PASADO 14 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, HA QUEDADO CON UNA SERIE DE COMPLICACIONES POSTPARTO: HERROGIA, DOLORS Y EL RIESGO DE CONTRAER ALGUNA INFECCIÓN; POR EL MOMENTO SE ENCUENTRA EN REPOSO ABSOLUTO (EN CAMA). MANIFIESTA QUE LO SOLICITADO ES PARA CONTINUAR SOLVENTANDO LOS GASTOS MÉDICOS. INDICA QUE DE APROBARSE EL PEDIDO ES CONVENIENTE QUE EL APOYO SEA GIRADO A SU NOMBRE.

CONCLUSIONES DE LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

APROBAR EL APOYO ECONÓMICO VIA SUBVENCIÓN SOCIAL Y EL OTORGAMIENTO DE DICHA SUBVENCIÓN ECONÓMICA SEA GIRADO A FAVOR DE LA SRA. EUGENIA COLONA JUAREZ, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 03476855, APOYO QUE SERVIRÁ PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRATAMIENTO MÉDICO DE SU HIJA CARMEN D. BARRIENTOS P. TRAS SUFRIR COMPLICACIONES POSTPARTO.

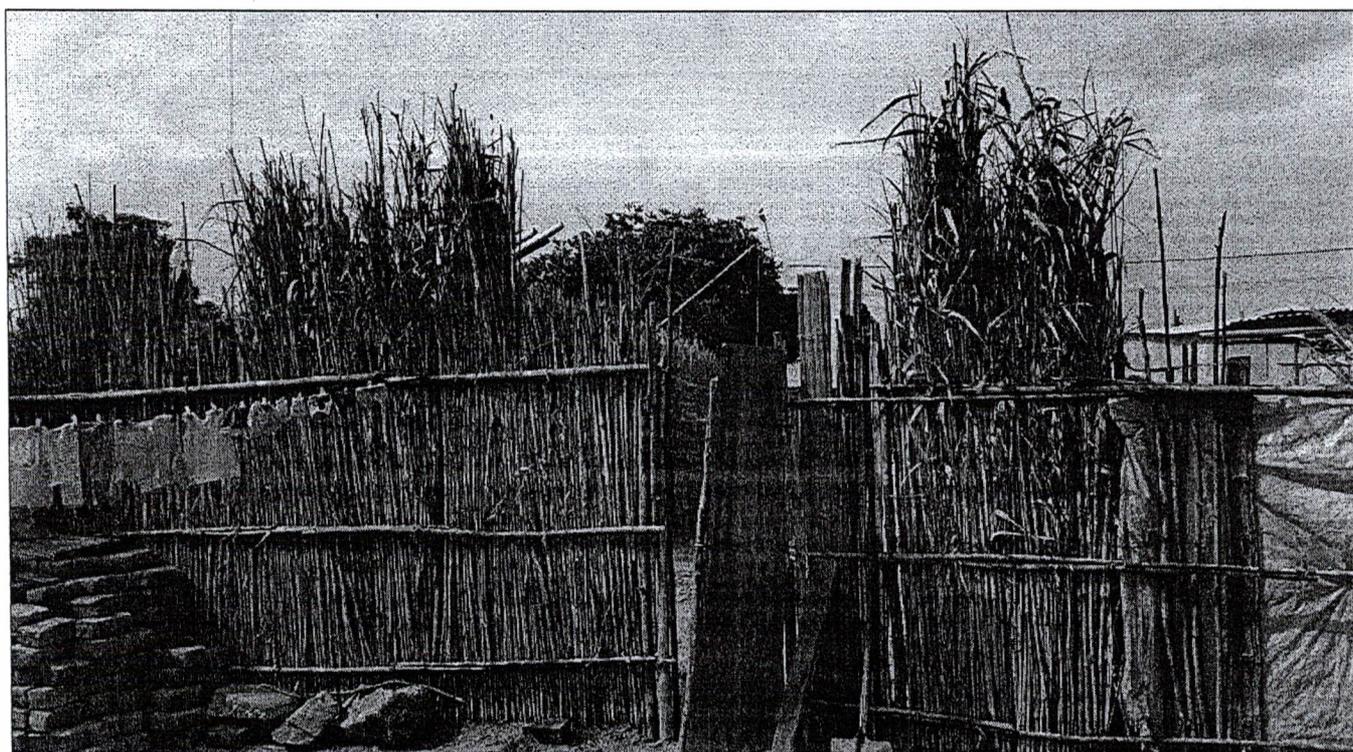
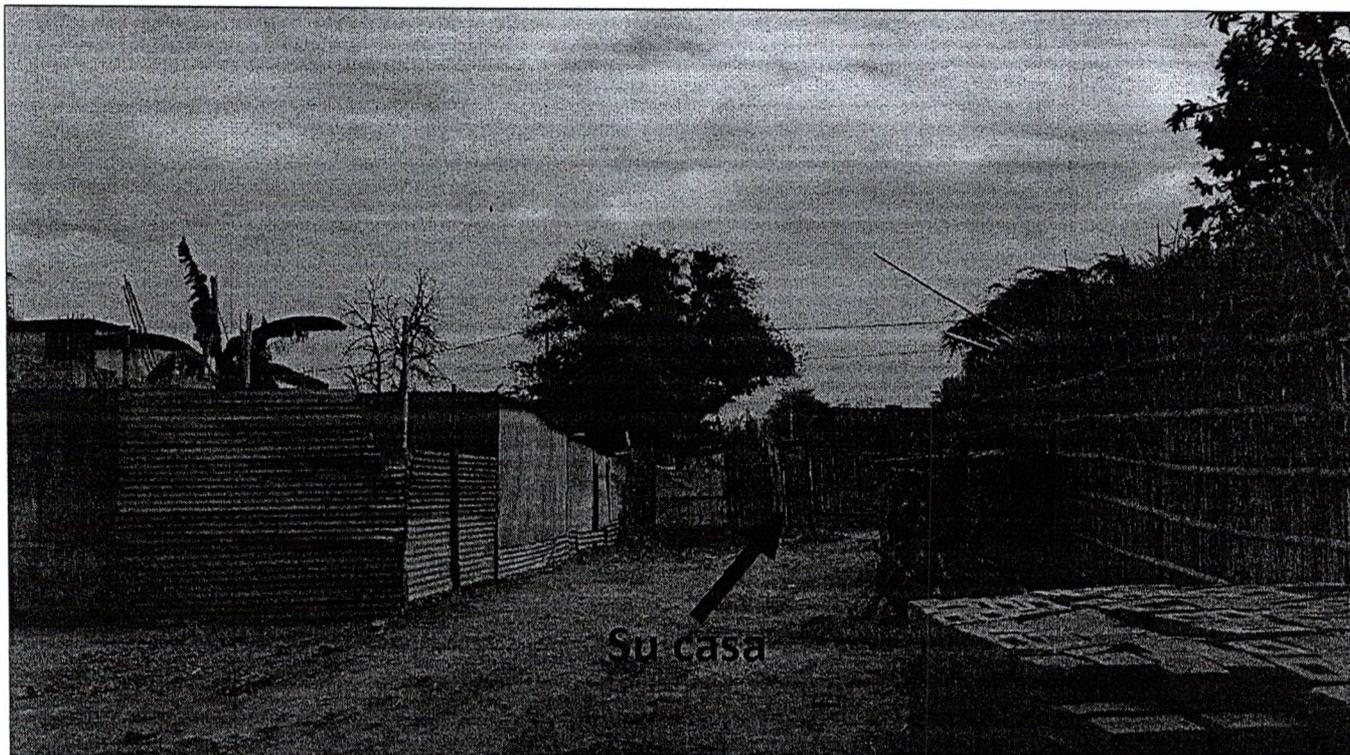
La persona que firma a continuación declara ser mayor de 18 años y contar con facultad suficiente para permitir el ingreso de la Subgerente de desarrollo humano y servicios sociales.

.....
 FIMA Y HUELLA

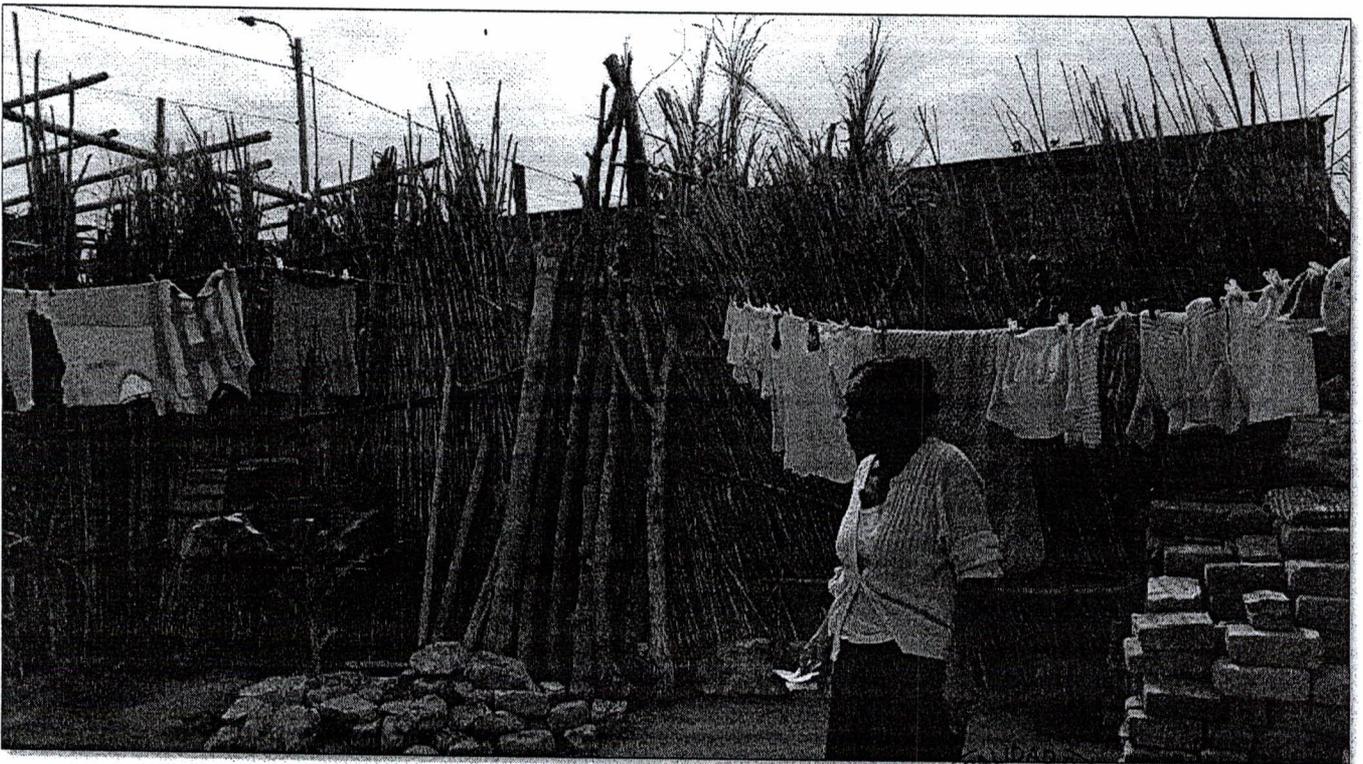
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 Vº SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES
 LA HUACA
 James León M
 FIRMA ACTOR SOCIAL

VISITA DOMICILIARIA: CARMEN LIDIA BARRIENTOS COLONA

Visita domiciliaria como parte del trabajo social, realizada el día 18 de julio del Pte. año.



MUNICIPALIDAD DISTR. *Ramos León*
VºBº SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES
Milagros del Rosario Ramos León
Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
LA HUACA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Y. B. SUS
GERENCIA DE
DESARROLLO
HUMANO Y
SERVICIOS
SOCIALES
Rosario Ramos León
MIRAFLORES del Rosario Ramos León
(G) Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
LA HUACA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

SOLICITO: APOYO ECONOMICO

SEÑOR: JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

CARMEN LIDIA BARRIENTOS COLONA
NOMBRES Y APELLIDOS

48966495
DNI

LA HUACA
DIRECCION

3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA	
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
RECIBIDO	
14 JUL 2022	
EXP. N°: 2209	FOLIO: 5
FIRMA:	11:55 #

ACUDO A SU DESPACHO A SOLICITAR LA SIGUIENTE PETICIÓN:

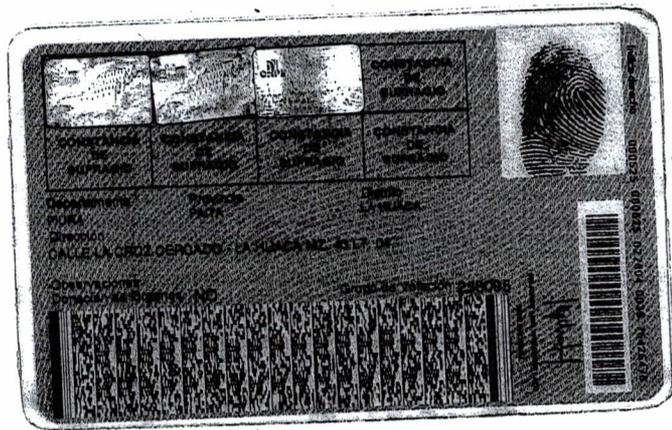
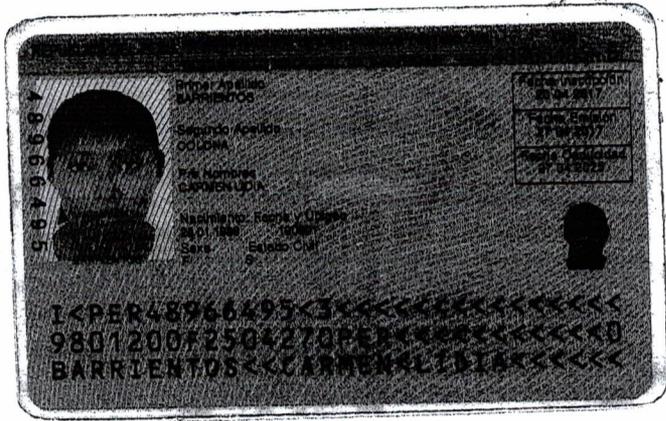
SOLICITO ANTE SU ÁREA ENCARGADA SE ME BRINDE UN APOYO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR GASTOS ECONÓMICOS QUE SE ME VIENE REQUIRIENDO EN MI TRATAMIENTO MEDICO YA QUE ACTUALMENTE ME ENCUENTRO DELICADO DE SALUD Y REQUIERO PARA PODER LLEVAR DICHO TRATAMIENTO, LO CUAL NECESITO DE SU APOYO PARA PODER SEGUIR CON MI TRATAMIENTO Y DE ESTA MANERA VER PRONTA MEJORIA, ES POR ELLO ES QUE ACUDO A USTED PARA QUE ME BRINDE APOYO ECONOMICO Y DE ESTA MANERA SOLVENTAR LOS GASTOS QUE VIENEN REQUIRIENDO YA QUE NO CUENTO CON LOS SUFICIENTES RECURSOS ECONOMICOS.

NUMERO DE CELULAR: 912 103 824

ATENTAMENTE

.....
FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA	
ALCALDIA	
RECIBIDO	
14 JUL 2022	
FECHA:	
HORA:	12:43 P.
FIRMA:	





Establecimiento de Salud

Nro.: 00312514
00002028 - VIVIATE

I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES

Barrientos, Colona, Carmen Lidia

SEXO	EDAD		N° H.C.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Femenino	Años	Meses	48966495	DNI	Camet extranjería
	23	5		48966495	-
¿Cuenta con certificado emitido anteriormente?				No	

II. DIAGNOSTICO DE DAÑO

Retraso mental moderado, deterioro del comportamiento nulo o mínimo
Dificultad para caminar, no clasificada en otra parte

CIE	III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO	CIE
F710	Otras convulsiones y las no especificadas	R568
R262	Luxación congénita de la cadera, unilateral	Q650

IV. DISCAPACIDAD

De La Conducta	3	0	Sin limitación
De La Comunicación	3	1	Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda
Del Cuidado Personal	3	2	Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayuda
De La Locomocion	4	3	Requiere además de asistencia momentánea de otra persona
De La Disposicion Corporal	4	4	Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo
De La Destreza	3	5	Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona, la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que le permita asistir.
De Situacion	2	6	La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal

V. GRAVEDAD

Sin Discapacidad	0	Si el código es 0, la persona no tiene discapacidad
Discapacidad Leve	1	Si el código es 1, la persona tiene discapacidad leve
Discapacidad Moderada	2-3	Si el (los) código(s) son 2 ó 3, la persona tiene discapacidad moderada
Discapacidad Severa	x 4-6	Si el (los) código(s) son 4, 5 ó 6, en al menos una categoría de discapacidad, por criterio de favorabilidad la persona tiene discapacidad severa

VI. REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO: AYUDAS TÉCNICAS, BIOMECÁNICAS Y PERSONALES

De apoyo

Para terapia y Mantenimiento médico esenciales y de uso permanente
 Otros productos de apoyo

Para marcha y transporte
 Para comunicación, información y señalización

Personales

Para asearse, vestirse, cocinar y comer
 Para efectos estéticos o cosméticos

Dependencia de otra persona

No requiere

No requiere

VII. PORCENTAJE DE RESTRICCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

- %

¿Es diferido?: Si

RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES: CARMEN LIDIA' APELLIDOS: BARRIENTOS COLONA FECHA DE NACIMIENTO: 20-JAN-98 SEXO: MUJER

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 7419479
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 48966495
 APELLIDO PATERNO: BARRIENTOS
 APELLIDO MATERNO: COLONA
 NOMBRES: CARMEN LIDIA
 SEXO: FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1998
 HOGAR ESTADO: VIGENTE
 FECHA EMPADRONAMIENTO: 31/08/2021

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: PIURA
 PROVINCIA: PAITA
 DISTRITO: LA HUACA
 UBIGEO: 200505
 CENTRO POBLADO: LA HUACA
 CODIGO CENTRO POBLADO: 0001
 DIRECCION: CALLE. LA CRUZ NRO. PUERTA SN PISO.01
 REFERENCIA DE DOMICILIO: COSTADO DERECHO DEL CEI LCC
 TIPO DE CARGA: FSU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 14/09/2021
 FECHA VIGENCIA FINAL: 14/09/2025
 ESTADO VIGENCIA: VIGENTE
 CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE EXTREMO (2)
 AREA: URBANO
 NRO DE TIPO DE FORMATO: 18437202

(2) Por nueva información proporcionada

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	03476855	COLONA	JUAREZ		EUGENIA	FEMENINO	20-MAR-61
2	48966495	BARRIENTOS	COLONA		CARMEN LIDIA	FEMENINO	20-JAN-98
3	77092147	BARRIENTOS	COLONA		JUAN CARLOS	MASCULINO	26-MAR-02

AVISO LEGAL

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el